

ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
Dña. ANA ISABEL LLAMAS MONTAÑA
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO
Dña. CRISTINA GARÍN FERNÁNDEZ
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO
D. JUAN FRANCISCO DUQUE NOVELLA
D. RICARDO JOSÉ HERNÁNDEZ PALOMINO
Dña. EVA CAMPOS SALMERÓN
Dña. SOLANGEL HEIDI QUINTANA DI BLASI
D. IVÁN CASTAÑO GÓMEZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **SEIS de MAYO** de dos mil veinticuatro, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asiste D. Jorge Rico Vázquez, justificándose su ausencia por motivos laborales.
<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=398.9>

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=408.7>

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. JUAN FRANCISCO DUQUE NOVELLA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=419.5>

Recibida en esta entidad la Credencial emitida por la Junta Electoral Central que designa concejal de este Ayuntamiento a D. Juan Francisco Duque Novella y habiendo presentado las declaraciones, tanto de causas de posible incompatibilidad y actividades susceptibles de proporcionarle ingresos, como de sus bienes patrimoniales, ante la Secretaría, para tomar posesión de su cargo, resta únicamente la prestación del correspondiente Juramento o Promesa.

A tal fin se requiere al nuevo concejal, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para prestar solemne juramento o promesa, para lo que se le formula la siguiente pregunta: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?. Así lo afirma, por imperativo legal el interpelado, tomando posesión de su cargo.

3.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=475.4>

3.1.- SOBRE CONVENIO PLAN GENERAL MUNICIPAL.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=499.6>

3.2.- SOBRE ANEXO CONVENIO ELENA CON NASUVINSA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=509.0>

3.3.- SOBRE ADMISIÓN A TRÁMITE DEMANDA CONTRA LIBERTAD DIGITAL.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=524.2>

3.4.- SOBRE FIESTAS DE LA JUVENTUD.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=589.1>

3.5.- SOBRE OBRAS URBANIZACIÓN US-1.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=648.5>

3.6.- SOBRE CONTESTACIÓN A ALEGACIONES ORDENANZA DE VADOS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=685.3>

3.7.- SOBRE PLENO EXTRAORDINARIO SORTEO DE MESAS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=714.0>

3.8.- SOBRE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=766.2>

3.9.- SOBRE OBRAS EN PISCINAS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=826.0>

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y PATRIMONIO.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=880.1>

4.1.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN LA DEDICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA 1ª TENIENTE DE ALCALDE.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=894.7>

Votación:

- A favor: 6 (AB/BA)
- En contra: 1 (PSN/PSOE)
- Abstenciones: 3 (UPN y PP)

Vista la propuesta presentada de modificación de la dedicación parcial de la Primera Teniente de Alcalde, consistente en añadir cuatro horas semanales más a las que venía dedicando actualmente,

SE ACUERDA: aprobar una dedicación parcial de 24 horas semanales a la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con el correspondiente aumento en la asignación a percibir, que pasará a ser una retribución bruta anual de 18.200 euros.

4.2.- APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=2444.9>

Votación:

- A favor: 6 (AB/BA)
- En contra: 0
- Abstenciones: 4 (UPN, PSN/PSOE y PP)

Visto dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 26 de abril de 2024.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Gasto Público.

Visto informe del Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para 2024 las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1 1510 60905	MEJORA CAMINO ESTERIBEL	75.000,00

FINANCIACIÓN		
<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1 87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	75.000,00

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1 2318 48202	UNRWA - AGENCIA ONU AYUDA PALESTINA	4.000,00
FINANCIACIÓN		
<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1 2318 48000	AYUDA URGENCIA A FAMILIAS	-2.000,00
1 87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	2.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1 3230 62201	COLEGIO PÚBLICO - MEJORAS	40.000,00
FINANCIACIÓN		
<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1 75030	GOBIERNO DE NAVARRA - COLEGIO PÚBLICO	26.000,00
1 87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	14.000,00
<i>TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN</i>		40.000,00

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1 3421 62200	PISCINAS - REFORMA	17.000,00
FINANCIACIÓN		
<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1 87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	17.000,00

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1 9120 10000	CORPORATIVOS - RETRIBUCIONES	1.800,00
1 9120 16000	CORPORATIVOS - SEGURIDAD SOCIAL	600,00
<i>TOTAL MODIFICACIONES</i>		2.400,00
FINANCIACIÓN		
<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1 87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	2.400,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

4.3.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN PARA FOMENTO DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=3198.7>

Votación:

- Unanimidad

Vista la convocatoria preparada al efecto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las Bases Reguladoras que regirán la Convocatoria de Subvenciones a la Contratación para Fomento del Empleo y Autoempleo para los años 2023 y 2024 del Ayuntamiento de Beriaain, cuyo texto íntegro consta en el expediente correspondiente, dando la publicidad oportuna a dicha Convocatoria.

4.4.- ACUERDO DE DELEGACIÓN EN LA MCP PARA LA APROBACIÓN DEL PSTD PAMPLONA COMARCA RURAL.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=3241.8>

Votación:

- Unanimidad

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el elemento central del Instrumento Europeo de Recuperación (“NextGenerationEU”), instrumento de estímulo económico financiado por la UE en respuesta a la crisis causada por la pandemia COVID-19.

La ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y conforme a lo establecido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación de dicho Plan (Council Implementing Decision- CID) de 13 de julio de 2021.

La Mancomunidad presentó una solicitud de participación en la convocatoria extraordinaria 2023 del programa extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, integrado en el PRTR, presentando un proyecto bajo el título de “PSTD Comarca Pamplona Rural”, en la categoría de Destino Rural con Identidad Turística y en el figuraban los siguientes agentes públicos: Gobierno de Navarra, Mancomunidad, Ayuntamientos de Valle de Aranguren, Beriaain, Ezcabarte, Valle de Olo.

La citada solicitud conformaba un conjunto de actuaciones a realizar por cada una de las entidades implicadas, correspondiendo al Ayuntamiento de Beriain las siguientes actuaciones:

- Medidas de conservación de la fauna y reforestación de espacios naturales.
- Restauración ambiental de humedales.
- Sistemas digitales de monitorización y control.
- Puesta en valor de nuevos recursos turísticos.

Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, modificado por el Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 26 de 30 de enero de 2024). Entre las intervenciones incluidas en el Plan Territorial de la Comunidad Foral de Navarra figura la siguiente:

“Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: PSTD Pamplona Rural, 2.000.000,00 €.”

El mecanismo de ejecución exige la previa aprobación del “PSTD Comarca Pamplona Rural”, y el hecho de que la solicitud haya sido conjunta da lugar a la conveniencia de:

- Por un lado, la aprobación única del “PSTD Comarca Pamplona Rural” por la Mancomunidad,
- Y, por otro lado, la tramitación también única por parte de la Mancomunidad de los fondos procedentes del Plan, de tal manera que ésta asuma la condición de beneficiaria y los Ayuntamientos la de entidades responsables de la ejecución, en los términos de los convenios que habrán de ser formalizados entre todas las partes.

El artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad habilita para la aceptación de delegaciones efectuadas por los Ayuntamientos:

Artículo 7. La Mancomunidad podrá aceptar la delegación del ejercicio de competencias así como su transferencia o descentralización, en materias que afecten a su objeto, efectuada por cualesquiera Administraciones Públicas

Corresponde al Pleno la competencia para la aprobación de la delegación y por el quorum de mayoría absoluta, de acuerdo con el tenor del art. 47. 2 h) LRBRL:

2. Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

h) Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.

En su virtud, este Ayuntamiento ACUERDA:

Por unanimidad,

1.- Delegar en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la competencia relativa a la aprobación del “PSTD Comarca Pamplona Rural”, en cuanto éste incluye actuaciones cuyo responsable de la ejecución será el Ayuntamiento de Beriain, en los términos de la solicitud de participación en la convocatoria extraordinaria 2023 del programa extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuyo texto íntegro se recoge como anexo 1 y conforme a la Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo.

2.- Delegar en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona las competencias relativas a la condición de entidad beneficiaria de la subvención derivada de la convocatoria a la que se refiere el apartado anterior, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Beriain sea la entidad encargada de los subproyectos, en los términos del Convenio que se formalizará entre ambos.

3.- Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

4.5.- APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN Y ADHESIÓN A LA POLÍTICA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y DE CERTIFICADOS QUE ESTÉ VIGENTE EN CADA MOMENTO DE LA AGE.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=3351.7>

Votación:

- Unanimidad

La información constituye un activo de primer orden para el Ayuntamiento de Beriain, desde el momento en que resulta esencial para la prestación de gran parte de los servicios. Por otro lado, las tecnologías de la información y las comunicaciones se han hecho imprescindibles también cada vez más para las administraciones públicas. Sin embargo, las indiscutibles mejoras que aportan al tratamiento de la información vienen acompañadas de nuevos riesgos, y, por lo tanto, es necesario introducir medidas específicas para proteger tanto la información como los servicios que dependan de ella.

El desarrollo de la Administración Electrónica implica el tratamiento de gran cantidad de información por parte de los sistemas de tecnologías de la información y de las comunicaciones. La información está sometida a diferentes tipos de amenazas y de vulnerabilidades que pueden afectar a estos sistemas.

El Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, persigue fundamentar la confianza en que los sistemas de información prestarán sus servicios y custodiarán la información de acuerdo con sus especificaciones funcionales, sin interrupciones o modificaciones que estén fuera de control, y sin que la información pueda llegar a conocimiento de personas no autorizadas.

Al objeto de dar cumplimiento al ENS, el Ayuntamiento de Beriain conocedor de los riesgos que pueden afectar a los sistemas de información, que soportan los trámites electrónicos puestos a disposición a la ciudadanía, y teniendo en cuenta que ésta pone a su disposición su activo más valioso “su propia información” es consciente de que éstos deben ser administrados con la suficiente diligencia, y que se deben de tomar las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada o de los servicios prestados.

Se desea potenciar por otro lado el uso de las nuevas tecnologías en el Ayuntamiento y en la propia ciudadanía. Los principales objetivos que se persiguen entre otros son: fomentar la relación electrónica de la ciudadanía con el Ayuntamiento, crear la confianza necesaria entre ciudadanía y Ayuntamiento en esta relación.

La seguridad de la información tiene como objetivo proteger la información y los servicios reduciendo los riesgos a los que están sometidos hasta un nivel que resulte aceptable. Dentro de cada organización sólo sus máximos Órganos de Gobierno tienen las competencias para fijar dicho nivel, ordenar las actuaciones y habilitar los medios para llevarlas a cabo. En este sentido, establecer una Política de Seguridad de la información, y hacer el subsiguiente reparto de tareas y responsabilidades, son actuaciones prioritarias, puesto que son los dos instrumentos principales para el gobierno de la seguridad y constituyen el marco de referencia para todas las actuaciones posteriores.

La adaptación al ENS implica que el Ayuntamiento de Beriain y su personal deben aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el propio ENS, así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas, y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

Del mismo modo y, tal como se establece en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad (en adelante ENI) en el ámbito de la Administración Electrónica, publicado en el BOE de 29 de enero de 2010, se establece la necesidad de contar con una Política de Firma Electrónica y de Certificados siendo ésta un “conjunto de normas de seguridad, de organización, técnicas y legales que determina cómo se generan, se verifican y se gestionan firmas electrónicas, incluyendo las características exigibles a los certificados de firma”.

El apartado 1 del artículo 18 del ENI, establece que “La Administración General del Estado definirá una política de firma electrónica y de certificados que servirá de marco general de interoperabilidad para la autenticación y el reconocimiento mutuo de firmas electrónicas dentro de su ámbito de actuación. No obstante, dicha política podrá ser utilizada como referencia por otras Administraciones Públicas para definir las políticas de certificados y firmas a reconocer dentro de sus ámbitos competenciales”.

Examinada la Política de Firma Electrónica y de certificados de la Administración General del Estado, se considera que es coherente con la normativa de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Beriain y plenamente asumible en sus aspectos técnicos, por lo que, con su adopción pretende dar un paso claro para favorecer la interoperabilidad entre administraciones públicas, lo que redundará de una manera inmediata en la simplificación de trámites para la ciudadanía.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias previstas en el Art. 124.4 letras a), g), i) LRBRL, y vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente instruido al efecto,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

PRIMERO.- Aprobar la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Beriain.

SEGUNDO.- Aprobar la adhesión a la Política de Firma Electrónica y de Certificados que esté vigente en cada momento de la Administración General del estado (AGE), de fecha 29 de noviembre de 2012 y publicada en el BOE de 13 de diciembre de 2012, siendo ésta la Política de Firma Electrónica y de Certificados establecida para el Ayuntamiento de Beriain.

TERCERO.- Nombrar como Responsable de Información, Servicios y Sistemas al Alcalde del Ayuntamiento de Beriain y como delegado de dicha persona al Secretario del Ayuntamiento de Beriain.

CUARTO.- Los criterios e instrucciones contenidas en el documento que se aprueba mediante el presente acuerdo constituyen directrices vinculantes para todas las unidades organizativas del Ayuntamiento de Beriain.

QUINTO.- La Política de Seguridad de la Información es efectiva desde la fecha de aprobación del presente acuerdo y estará vigente hasta que sea reemplazada por una nueva. La entrada en vigor de esta Política de Seguridad de la Información supone la derogación de cualquier otra que existiera a nivel de las diferentes áreas, unidades y servicios municipales.

SEXTO.- Mantener en la Web Municipal la versión actualizada de los documentos de Política de Seguridad de la Información y la Política de Firma Electrónica y certificados de la Administración General del Estado.

4.6.- ADHESIÓN AL NUEVO CONVENIO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=3467.4>

Votación:

- Unanimidad

Vista y analizada la propuesta de Adhesión al Convenio firmado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas con fecha de 10 de abril de 2024, remitida por aquella, para la colaboración con el Gobierno de Navarra en la prestación del servicio de Atención Temprana a los menores de tres años con trastornos en su desarrollo, o que tienen riesgo de padecerlos, para acercar este servicio a la localidad en que residen o bien a la más cercana, en particular a través de la cesión de locales.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Beriain está interesado en que este servicio se pueda prestar a los menores de su entorno que lo precisen de forma localizada, que el mencionado Convenio de Colaboración no conlleva delegación, ni transferencia de funciones y/o actividades entre administraciones, ni tienen costes económicos asociados significativos, y que el mismo se formaliza en el marco regulatorio previsto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley Foral 15/2006, de 14 de septiembre de Servicios Sociales,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

1º.- APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de Beriain al Convenio de Colaboración suscrito entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, para la colaboración en la prestación del servicio de atención temprana a la infancia.

2º.- Suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Beriain cuantos documentos resulten necesarios en relación y para la efectividad del citado Convenio, aceptando y asumiendo todas y cada una de sus cláusulas.

3º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que, a su vez, lo remita a la Agencia.

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=3584.6>

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación.

Resolución Nº106 de 27/03/2024: Resolución Apyma Pago Final

Resolución Nº107 de 02/04/2024: Autorizando construcción de porche

Resolución Nº108 de 02/04/2024: Resolución Baja Caducidad Padrón Aitana Ríos Merma

Resolución Nº109 de 02/04/2024: Resolución Baja Caducidad Padrón Eliza Merma Alcca

Resolución Nº110 de 02/04/2024: Resolución Baja Caducidad Padrón Briam Emir Quispe Merma

Resolución Nº111 de 02/04/2024: Resolución Baja Caducidad Padrón Beyonce Surihana Quispe Merma

Resolución Nº112 de 02/04/2024: Resolución concesión ayudas estudios musicales-2º trim. 2024

Resolución Nº113 de 03/04/2024: Autorizando cierre de porche de acceso

Resolución Nº114 de 03/04/2024: Resolución concesión ayudas educación infantil 2º trim. 2024

Resolución Nº115 de 03/04/2024: Autorizando cambio de ventanas y de caldera

Resolución Nº116 de 03/04/2024: Autorizando cambio parcial de cierre y solera

Resolución Nº117 de 04/04/2024: Autorizando reforma en baño

Resolución Nº118 de 04/04/2024: Autorizando adecuación de nave industrial

Resolución Nº119 de 04/04/2024: Resolución concesión Ayudas Educación Infantil-2º trimestre

Resolución Nº120 de 04/04/2024: Res. recurso reposición contra liquidación aprobada por res. 188/2023

Resolución Nº121 de 04/04/2024: Declaración No Sujeción al IIVTNU por no incremento de valor del suelo

Resolución Nº122 de 04/04/2024: Declaración No Sujeción al IIVTNU por no incremento de valor del suelo

Resolución Nº123 de 04/04/2024: Res concesión bonificación Impuesto Circulación Trimestre 1 de 2024.

Resolución Nº124 de 05/04/2024: Nombramiento de personal para jardinería

Resolución Nº125 de 05/04/2024: Nombramiento de personal para mantenimiento

Resolución Nº126 de 10/04/2024: Autorizando instalación de ascensor

Resolución Nº127 de 10/04/2024: Autorizando instalación de ascensor

Resolución Nº128 de 11/04/2024: Inicio expediente de responsabilidad patrimonial

Resolución Nº129 de 12/04/2024: Inicio expediente de responsabilidad patrimonial

Resolución Nº130 de 12/04/2024: Inicio expediente de responsabilidad patrimonial

Resolución Nº131 de 12/04/2024: Inicio expediente de responsabilidad patrimonial

Resolución Nº132 de 12/04/2024: FACTURAS Y PAGOS 2ª QUINCENA MARZO 2024

Resolución Nº133 de 12/04/2024: Liquidación IVTNU/2023/17 por Transmisión Inmueble C/ Idiacelaia, 12

Resolución Nº134 de 15/04/2024: CUELLACAR, S.A. Cese de Actividad

Resolución Nº135 de 16/04/2024: Autorizando cerramiento de terraza

Resolución Nº136 de 16/04/2024: Autorizando placas fotovoltaicas

Resolución Nº137 de 16/04/2024: Autorizando cambio de cierre de parcela

Resolución Nº138 de 16/04/2024: IVTNU/2023/22 Liquidación Provisional

Resolución Nº139 de 17/04/2024: Delegación de funciones en Primer Teniente de Alcalde

Resolución Nº140 de 19/04/2024: Resolución aprobando informe de alegaciones

Resolución Nº141 de 19/04/2024: Autorizando reforma en baño

Resolución Nº142 de 23/04/2024: IVTNU/2023/27 Liquidación por Transmisión Vivienda C/ S Fco. Javier, 6
Resolución Nº143 de 25/04/2024: Autorizando reforma en baño
Resolución Nº144 de 25/04/2024: Autorizando reforma en baño
Resolución Nº145 de 25/04/2024: Resolución Baja Oficio Padrón Hassan Koulli.
Resolución Nº146 de 25/04/2024: Resolución Baja Oficio Padrón JUAN SANZ MIRANDA
Resolución Nº147 de 25/04/2024: Resolución Baja Oficio Padrón VEACESLAV DOGOTARI
Resolución Nº148 de 25/04/2024: FACTURAS Y PAGOS 1ª QUINCENA ABRIL 2024
Resolución Nº149 de 25/04/2024: Res Incoación Expte Baja Oficio Padrón Cristhian Kelly Arantes y Gael Dias Arantes
Resolución Nº150 de 25/04/2024: Res Incoación Expte Baja Oficio Padrón Carlos Miguel Teixeira Carreira
Resolución Nº151 de 25/04/2024: Contratación personal labores administrativas - inicio expediente
Resolución Nº152 de 25/04/2024: Contratación personal labores albañilería - inicio expediente
Resolución Nº153 de 25/04/2024: Contratación personal labores pintura - inicio expediente
Resolución Nº154 de 29/04/2024: Autorizando cambio de arquetas anti derrame
Resolución Nº155 de 30/04/2024: Bonificación del Impuesto de la Contribución Urbana 2024
Resolución Nº156 de 30/04/2024: Aprobación Rolde del 1º semestre 2024 de la Contribución Territorial

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=3596.6>

6.1.- PSN/PSOE SOBRE FUSIÓN CLUBES DE FÚTBOL, MENOSPRECIO DEL VOTO DE SU GRUPO y ACERA ZONA EROSKI.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-6-de-mayo-de-2024.htm?id=60#t=3603.5>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos.